



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 JUL 2012

VISTO la nota presentada por el Director de Prensa del Poder Legislativo, Lic. Marino BURGOS; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para el traslado del agente Eduardo Garcia MONTENEGRO, Legajo N° 821, Categoría 19 PAyT a la ciudad de Río Grande el día 27 de Julio del corriente año, a los efectos de realizar la cobertura periodística en el Encuentro previsto con vecinos, autoridades policiales relacionados con la seguridad pública.

Que por ello corresponde reconocer los gastos de traslado a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

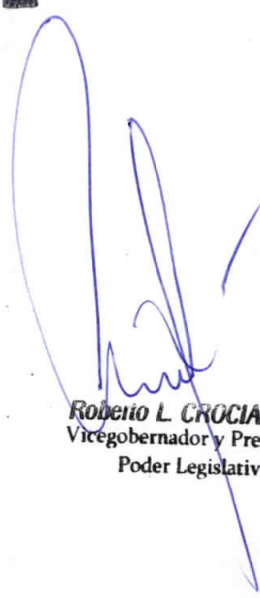
ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al agente Eduardo GARCIA MONTENEGRO, Legajo N° 821, Categoría 19 PAyT, quien se trasladará a la ciudad de Río Grande el día 27 de Julio del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Prensa del Poder Legislativo Lic. Marino BURGOS, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente y reconocer los gastos de traslado, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 289 / 12


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo